

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término de inadmisión. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintisiete de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2020 - 0142

Por haber sido SUBSANADA la demanda en legal forma y por hallarse reunidos los requisitos de Ley, ADMÍTASE la anterior demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE ÚNICA INSTANCIA** incoada por **ALFRED DAUBER FISCHLER** quien actúa a través de apoderado judicial en contra **JORGE AUGUSTO GRISALES**.

Imprímasele a esta demanda el trámite correspondiente al PROCESO VERBAL SUMARIO.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

NOTIFÍQUESE este proveído a la parte demandada en forma prevista por los artículos 291 y 292 o eventual 301 del C. G. del Proceso, y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada CAROL MELISA SANCHEZ ZAMBRANO, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder –memorial conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 052

EVELYN GISELLA BARRETO CHALA
Secretaria

